



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.894

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LEY N° 3.692, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2009, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los Ingresos de las Entidades Descentralizadas, Gobierno Departamental de Central, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por la suma total de G. 2.766.202.969 (Guaraníes dos mil setecientos sesenta y seis millones doscientos dos mil novecientos sesenta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

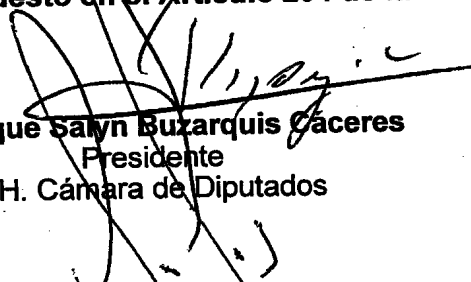
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios de las Entidades Descentralizadas, Gobierno Departamental de Central, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por la suma total de G. 2.766.202.969 (Guaraníes dos mil setecientos sesenta y seis millones doscientos dos mil novecientos sesenta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 9° Y 16 de la Ley N° 3692/09 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009".

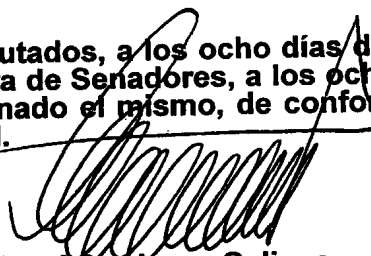
Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Saïyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Tuma Bogado
Secretario Parlamentario


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Orlando Fjorotto Sánchez
Secretario Parlamentario

Asunción, *2* de *noviembre* de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.894

Niv/Ent	Descripción
22 11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Grup.	Subgr.	Orig./Dest.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
300	340	343	020	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
				SALDO INICIAL DE CAJA						
				SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
				RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0	0	0	2.766.202.969	2.766.202.969
				RECURSOS INSTITUCIONALES	0	0	0	0	2.766.202.969	2.766.202.969
				TOTAL	0	0	0	0	2.766.202.969	2.766.202.969

Entidad	22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
Tipo de Presup.	1 PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001 ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	11 GOBERNACION CENTRAL

OG	FF	OP	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
133	30	006	11	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	0	0	0	0	348.297.092	348.297.092
				TOTAL	0	0	0	0	348.297.092	348.297.092

Tipo de Presup.	2 PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001 DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Subprograma	01 APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA
Unidad Resp.	11 GOBERNACION CENTRAL

OG	FF	OP	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
141	30	006	11	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO	0	0	0	0	120.000.000	120.000.000
144	30	006	11	JORNIALES	150.000.000	0	150.000.000	0	97.500.000	247.500.000
842	30	006	11	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES	0	30.000.000	30.000.000	0	350.000.000	400.000.000
842	30	011	11	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
871	30	011	11	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	269.809.400	0	269.809.400	0	417.905.877	687.715.277
				TOTAL	419.809.400	30.000.000	469.809.400	0	1.083.403.877	1.538.215.277

Subprograma	02 APOYO AL SECTOR SALUD
Unidad Resp.	11 GOBERNACION CENTRAL

OG	FF	OP	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
141	30	006	11	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO	0	0	0	0	180.000.000	180.000.000
144	30	006	11	JORNIALES	150.000.000	0	150.000.000	0	152.500.000	302.500.000
145	30	006	11	HONORARIOS PROFESIONALES	70.163.785	0	70.163.785	0	100.000.000	170.163.785
842	30	006	11	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES	0	662.800.000	662.800.000	0	450.000.000	1.112.800.000
871	30	011	11	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	450.000.000	450.000.000
				TOTAL	220.163.785	662.800.000	882.963.785	0	1.332.500.000	2.215.463.785
				TOTAL GENERAL	220.163.785	712.800.000	1.352.773.185	0	2.766.202.969	4.118.976.154